

SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA

En la Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, siendo las nueve horas con quince minutos del día siete de Marzo del año dos mil veinticinco, se reunieron en el recinto oficial Sala del Cabildo Municipal, en términos de los artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en vigor, presidiendo la Sesión de Cabildo Ordinaria, el Ciudadano EDER MUÑOZ PEÑA Presidente Municipal Constitucional y asistido por el Ciudadano Profesor Enrique Jaime Sánchez Arellanes, Secretario Municipal, a efecto de revestir las formalidades requeridas en el artículo 48 de la ley antes invocada, quien en este acto procede a realizar el pase de lista de asistencia; estando presentes los siguientes integrantes del Honorable Cabildo Municipal:

NOMBRE	CARGO
C. EDER MUÑOZ PEÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. MINERVA LÓPEZ GARCÍA	SÍNDICA PROCURADORA
C. CLISERIO LÓPEZ GATICA	SÍNDICO HACENDARIO
C. REINA REYES ALAMAR	REGIDORA DE HACIENDA
C. FERNANDO SANTOS HERNÁNDEZ	REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
C. BERENICE GONZÁLEZ ESCAMILLA	REGIDORA DE DESARROLLO HUMANO
C. WENDY JAZEL GALINDO GARCÍA	REGIDORA DE DESARROLLO RURAL
C. ZULLI ALAVEZ VELASCO	REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO
C. NOE HERNÁNDEZ SILVA	REGIDOR DE ESPECTACULOS
C. MARÍA ISABEL ÁNGEL RÍOS	REGIDORA DE PANTEONES

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PRIMERO: PASE DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la Palabra el Ciudadano EDER MUÑOZ PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, manifiesta lo siguiente; siendo las nueve horas, con veinte y cinco minutos del día siete de marzo de dos mil veinticinco y conforme a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, iniciamos con la Sesión de Cabildo Ordinaria, por lo que continuación procedo a realizar el pase de lista para verificar el quórum legal para esta sesión.

Verificación del quórum legal.

A continuación, el Ciudadano EDER MUÑOZ PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, manifiesta que debido a que existe el quórum legal, declara formalmente instalada la Sesión de Cabildo Ordinaria programada, por lo que, acto seguido procedo a darle lectura al orden del día.

Progreso y Dignidad Para Todos

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de Asistencia y Aprobación del Quórum Legal.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Instalación de la Sesión.
4. Lectura, Análisis y aprobación del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oax.
5. Lectura, Análisis y aprobación de la convocatoria para la elección del Contralor(a) Interno Municipal del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oax.
6. Clausura de la sesión.

----- **VOTACION DEL ORDEN DEL DIA.** Sometido a consideración de los concejales del Honorable Cabildo Municipal el orden del día para la Sesión de Cabildo Ordinaria de fecha siete de marzo del año dos mil veinticinco; es aprobado por unanimidad de votos de los concejales, continuándose al desahogo el mismo. -
----- Una vez agotado el SEGUNDO punto del orden del día, el Ciudadano Enrique Jaime Sánchez Arellanes, Secretario Municipal, por instrucción del Presidente Municipal, procede al desarrollo del siguiente punto.

TERCERO: INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

Continuando con el punto del orden del día, en uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional manifiesta: Declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria del Cabildo de Villa de Tututepec, Distrito Juquila, Oaxaca siendo las nueve horas con treinta minutos y validos todos los acuerdos que en esta se emanen. Por lo que instruye al Secretario Municipal, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

CUARTO: LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAX.

En uso de la palabra el LIC. EDER MUÑOZ PEÑA, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta a las y los concejales que para operar de manera legal y con fundamentos en la ley, es importante contar con un BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO, propio y actualizado a nuestra estructura municipal, así como sus

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com
info@villadetututepec.com

Progreso y Dignidad Para Todos

reglamentos, el cual nos permita operar de manera armónica con las leyes y ordenanzas que se mandatan de las leyes estatales y federales. Para lo cual con el asesoramiento del Lic. Gelacio Morga Cruz, tengo a bien presentarles la presente iniciativa del BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAX. La cual por los medios digitales se ha hecho llegar de manera anticipada para su lectura, revisión y análisis. Y hoy instruyo al Lic. Gelacio Morga Cruz, para que vaya dando lectura a cada uno de los 19 Títulos, los 148 Artículos más 8 Artículos transitorios que la componen para su análisis y posterior aprobación.

Acto seguido el Lic. Gelacio Morga Cruz, manifiesta un saludo a los integrantes del H. Cabildo e inicia dando a conocer el documento denominado "Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oax." El cual contiene 19 Títulos, 148 artículos y 8 Artículos Transitorios, se inicia la lectura por cada Título, capítulos, artículos y fracciones que la componen, se fueron detectando algunos detalles que se fueron subsanado durante la lectura, como el escudo municipal, nombre correcto de las agencias municipales y de policía las cuales son 55 incluyendo a la cabecera municipal, las comisiones y comisiones especiales que pueden nombrarse, se preciso la estructura orgánica municipal, se comentó que además del bando de policía y gobierno se deben contar con la integración de varios consejos tales como protección civil, deporte, entre otros ahí enunciados, así concluyó la lectura y análisis del bando de policía y gobierno, que en el transcurso de la lectura se realizaron las observaciones y precisiones. - - -

Acto seguido El Lic. Eder Muñoz Peña, Presidente Municipal Constitucional instruye al Ciudadano Enrique Jaime Sánchez Arellanes, Secretario Municipal, someta a Votación el proyecto de Bando de Policía y Gobierno. A continuación, el Ciudadano Enrique Jaime Sánchez Arellanes, Secretario Municipal manifiesta "Ciudadanas y Ciudadanos integrantes del H. Cabildo manifiesten levantando la mano los que estén de acuerdo en aprobar EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAX". Se procede a contabilizar y manifiesta C. Presidente Municipal e Integrantes del H. Cabildo, la propuesta presentada queda aprobada por unanimidad de votos por las y los miembros del H. Cabildo que asistieron a esta sesión extraordinaria. - - -

Para este fin se establece el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad el **bando de policía y gobierno del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca**, el cual se anexa, formando parte integral de la misma.

Así mismo, se instruye al Secretario Municipal a turnar dicho bando de policía y gobierno, al H. Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca, para su conocimiento.

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |
info@villadetututepec.com

SECRETARÍA
MUNICIPAL

Progreso y Dignidad Para Todos

QUINTO: LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR(A) MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAX.

En uso de la palabra el Lic. Eder Muñoz Peña, presidente municipal Constitucional del municipio de Villa de Tututepec, manifiesta a los integrantes del H. Cabildo que dentro de la estructura municipal se debe contar con la función del contralor municipal. El contralor Municipal y Titular del órgano interno de control municipal tiene como funciones principales las siguientes: Sustanciar y resolver sobre las faltas administrativas no graves de los servidores públicos municipales y proponer la sanción correspondiente vía dictamen ante el Ayuntamiento. También tendrá la función de vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización de las diferentes áreas del municipio. Comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones que en materia de planeación, presupuesto, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio y valores tenga el Ayuntamiento. Para tal fin se les presenta la Convocatoria, para su análisis y aprobación, de tal suerte que dicho nombramiento resulte de un proceso, abierto, democrático y transparente.

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL (CONTRALORÍA MUNICIPAL) DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA, PARA EL PERIODO: 2025-2027

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 126 BIS, 126 TER y 126 QUINQUIES, de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Oaxaca, **EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA CONVOCA:**

A las personas profesionales en contaduría pública, administración pública, derecho o economía, a presentar solicitud para ocupar el cargo de Contralor(a) Interno Municipal del Ayuntamiento de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, para el periodo 2025-2027, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - DE LOS REQUISITOS. Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán cumplir lo siguiente:

- I.- Ser ciudadano/a mexicano/a, con 30 años cumplidos al día de su designación y estar en pleno ejercicio de sus derechos;
- II.- Tener título y cédula profesional en las profesiones de Contaduría Pública, Derecho, Administración Pública o Economía;
- III.- Tener al día de su designación tres años de experiencia mínima en el ejercicio de su profesión relacionada en materia de auditoría pública y fiscalización;
- IV.- Ser de reconocida honorabilidad, responsabilidad en el ejercicio de su profesión y en el desempeño de sus funciones públicas;
- V.- No haber sido sentenciado por delito doloso, ni haber sido inhabilitado; y
- VI.- No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, salvo que acredite estar al corriente del pago, solvente la deuda o tramite el descuento al que fue obligada u obligado.

SEGUNDA.- DE LA DOCUMENTACIÓN. Las y los aspirantes que reúnan los requisitos, deberán presentar los documentos que a continuación se indican:

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com
info@villadetututepec.com



1. Solicitud en escrito libre, individual y dirigida al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento Municipal de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca. En ella expresará su nombre completo, la intención de participar en el procedimiento de selección, número telefónico, correo electrónico, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad;
2. Escrito libre bajo protesta de decir verdad en la que manifieste:
 - a) No tener parentesco consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, por afinidad o colateral dentro del cuarto grado de los Concejales y demás Funcionarios Públicos Municipales;
 - b) Que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos;
 - c) Que no ha sido sancionado con inhabilitación para ejercer el Servicio Público Federal, Estatal y Municipal;
 - d) No tener antecedentes penales, no haber sido sentenciado por delito doloso y que no tiene proceso penal o de carácter Administrativo pendiente de resolución;
 - e) Que no es deudor alimentario;
 - f) Que acepta los términos de la presente convocatoria;
 - g) Que acepta que sea publicado el resultado de su evaluación;
 - h) Que acepta, en caso de realizarse entrevistas públicas, sea grabada y reproducida en video su imagen y voz.
3. Escrito libre con una extensión máxima de 5,000 palabras donde exprese sus motivos para aspirar al cargo, así como la experiencia que lo respalda.
4. Escrito libre con una extensión máxima de 5,000 palabras en donde exprese los principales elementos de su Plan de Trabajo en el caso de ser electo al cargo que se Postula.
5. Copia del acta de nacimiento de la persona interesada.
6. Copia del Título y Cédula Profesional.
7. Currículo Vitae (formato libre), conteniendo información relacionada con el perfil para el correcto desarrollo de las funciones, anexando las constancias y demás documentos con los que pruebe su trayectoria laboral y conocimientos en la materia.
8. Copia de la credencial vigente para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte
9. Copia de comprobante de domicilio (recibo CFE, agua y servicios telefónico), con antigüedad máxima de 2 meses.
10. Original de dos cartas de recomendación en papel membretado y sello.

No será admitida la solicitud del o la aspirante que no cumpla con todos los requisitos y documentación establecidos en la presente convocatoria.

TERCERA. DEL PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

- a) Las o los aspirantes deberán entregar, en sobre cerrado, la documentación requerida en las Bases primera y Segunda de la presente convocatoria, en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, San Pedro Tututepec, Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca.
- b) La entrega y recepción de los documentos serán los días del 8 al 12 de marzo de 2025, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

CUARTA. DE LAS ETAPAS.

- I. Agotado el plazo de Recepción y Entrega de la documentación, la Comisión de **Gobernación y Reglamentos**, previamente constituida en Comité de Selección, procederá a la revisión y análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación recibida; hecho lo anterior seleccionará a las y los aspirantes que cuenten con el mejor perfil para ocupar el cargo correspondiente. Dicha etapa se llevará a cabo el día **13 de marzo de 2025**.
- II.

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com
info@villadetututepec.com

SECRETARÍA
MUNICIPAL

OBRAS PÚBLICAS
Progreso y Dignidad Para Todos

Mpio. Villa de Tututepec



- III. La Comisión de Gobernación y Reglamentos, el mismo día **13 de marzo de 2025**, notificará por la vía autorizada por el solicitante y en la página web del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, el resultado de la revisión y análisis documental a los aspirantes inscritos y citará por esa misma vía a los cinco perfiles mejor evaluados, para realizar una entrevista. Las entrevistas se llevarán a cabo el **15 de marzo de 2025**, en el horario que se le señale.

Se desechará de plano la solicitud del aspirante que no cumpla con los requisitos o no se presente a la entrevista en el lugar, la fecha y hora en que se programe.

Las entrevistas podrán realizarse y transmitirse de manera pública por las redes sociales y los medios de difusión con los que cuente el Municipio.

La fase de entrevista será sustanciada por la Comisión de Gobernación y Reglamentos, contando con la presencia del Presidente Municipal.

- IV. Concluidas las entrevistas, el Presidente Municipal seleccionará al aspirante que reúna el mejor perfil e idoneidad para ocupar el cargo de Contralor(a) Interno Municipal, siendo notificada a los participantes dicha decisión el día **17 de marzo de 2025**, por la vía que autorizaron en su solicitud.

- V. El día **18 de marzo de 2025**, El Honorable Ayuntamiento en la Sesión Extraordinaria de Cabildo en su caso, aprobará, la propuesta del Presidente Municipal Constitucional, del Candidato/a para ocupar el cargo de Contralor(a) Interno Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca. El mismo día se emitirá el nombramiento respectivo y se tomará protesta de ley a la persona designada por el Cabildo.

QUINTA. SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.

Si durante el desarrollo de las etapas de la presente convocatoria se detectase que algún aspirante presentó documentación alterada, ocultó información o no fue veraz la proporcionada, se dejará sin efecto su inscripción y no se permitirá continuar participando y, para el caso que esta circunstancia subsistiera y se le haya expedido nombramiento, se le separará del cargo; dándosele vista a la Síndica Procuradora, para que actúe como legalmente corresponde.

Las circunstancias no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Villa de Tututepec.

SEXTA. La presentación de solicitud implica, necesariamente, que el aspirante conoce los requisitos exigidos para la inscripción y participación en la convocatoria, así como su aceptación y conformidad con ellos.

SEPTIMA. La Presidencia Municipal se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar la veracidad de la información presentada por el aspirante para sustentar su candidatura.

OCTAVA. La presente Convocatoria y sus anexos se publicarán en la Gaceta Municipal, en los estrados y redes sociales oficiales del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca.

Acto seguido El Lic. Eder Muñoz Peña, Presidente Municipal Constitucional instruye al Ciudadano Enrique Jaime Sánchez Arellanes, Secretario Municipal, someta a votación la propuesta de Convocatoria para la elección del Contralor(a) Municipal. A continuación, el Ciudadano Enrique Jaime Sánchez Arellanes, Secretario Municipal manifiesta "Ciudadanas y Ciudadanos integrantes del H. Cabildo manifiesten levantando la mano los que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de **CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL (CONTRALORÍA MUNICIPAL) DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA, PARA EL PERIODO: 2025-2027**" se procede a contabilizar y

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com

Progreso y Dignidad Para Todos

manifiesta C. Presidente Municipal, la propuesta presentada queda aprobada por unanimidad por las y los miembros del H. Cabildo que asistieron a esta sesión Ordinaria.

SEXTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la palabra y por instrucción del Ciudadano EDER MUÑOZ PEÑA, Presidente Municipal Constitucional, el Ciudadano Profesor Enrique Jaime Sánchez Arellanes, Secretario Municipal, manifiesta a los integrantes de este Cabildo de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, que no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada esta Sesión de Cabildo Ordinaria, por lo que siendo las diez horas con veinte y tres minutos del día siete de marzo del año dos mil Veinticinco se declara clausurada la Sesión de Cabildo Extraordinaria de fecha siete de marzo del 2025.

Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Tututepec,
Distrito de Juquila, Oaxaca, para el periodo legal 2025-2027.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Villa de Tututepec
de Melchor Ocampo,
Dtto. Juquila, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

C. EDER MUÑOZ PEÑA
Presidente Municipal Constitucional



C. MINERVA LÓPEZ GARCÍA
Síndica Procuradora



SINDICO
HACENDARIO
C. CLISERIO LÓPEZ GATICA
Síndico Hacendario

Mpio. Villa de Tututepec
de Melchor Ocampo,
Dtto. Juquila, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE
HACIENDA
C. REINA REYES ALAMAR
Regidora de Hacienda

Mpio. Villa de Tututepec
de Melchor Ocampo,
Dtto. Juquila, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

C. FERNANDO SANTOS HERNÁNDEZ
Regidor de Obras Públicas y Desarrollo
Urbano



Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |
info@villadetututepec.com



REGIDURÍA DE
DESARROLLO
HUMANO
Mpio. Villa de Tututepec
de Melchor Ocampo,
Dtto. Juquila, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

C. BERÉNICE GONZÁLEZ ESCAMILLA
Regidora de Desarrollo Humano

REGIDORA DE
DESARROLLO
RURAL
Mpio. Villa de Tututepec
de Melchor Ocampo,
Dtto. Juquila, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

C. WENDY JAZEL GALINDO GARCÍA
Regidora de Desarrollo Rural

REGIDORA DE
EQUIDAD DE
GENERO
Mpio. Villa de Tututepec
de Melchor Ocampo,
Dtto. Juquila, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

C. ZULLI ALAVEZ VELASCO
Regidora de Equidad de Genero

REGIDOR DE
ESPECTÁCULOS
Mpio. Villa de Tututepec
de Melchor Ocampo,
Dtto. Juquila, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

C. NOE HERNÁNDEZ SILVA
Regidor de Espectáculos

C. MARÍA ISABEL ÁNGEL RÍOS
Regidora de Panteones

C. ENRIQUE JAIME SÁNCHEZ ARELLANES
Secretario Municipal
Doy fe,

SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. Villa de Tututepec
de Melchor Ocampo,
Dtto. Juquila, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

En términos del artículo 92 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado
de Oaxaca.